

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 337-2008

Guatemala, 19 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, propone una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento de la donación No. 061-0402-0099 "Mejoramiento de la Efectividad en el Manejo de la Reserva de la Biosfera Maya" por la fuente No. 061-0409-0023 "Programa Lucha contra las Exclusiones en Guatemala", cuya unidad ejecutora es la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, con el objeto que le permita atender compromisos pendientes de regularización;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1089**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
710	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	1,089,926.07	1,089,926.07

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61-0409-0023 "Programa Lucha contra las Exclusiones en Guatemala".  
61-0402-0099 "Mejoramiento de la Efectividad en el Manejo de la Reserva de la Biosfera Maya"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<b>Total:</b>	<b>1,089,926.07</b>	<b>1,089,926.07</b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,089,926.07	1,089,926.07
Funcionamiento	1,089,926.07	1,089,926.07

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.1,089,926.07), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejicanos Lanza  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ajvc/jaml